



REF.: Aporte Social por estado de necesidad manifiesta.

DECRETO MUNICIPAL N° 1702

LONGAVI, 29 AGO. 2017

**VISTOS:**

El Decreto Municipal N° 2445 de fecha 28 de diciembre 2016, que aprueba presupuesto Municipal año 2017.

Lo dispuesto en los dictámenes N° 34.110, de 1997; N° 46.748, de 2005; N° 18.524 de 2006; N° 60.500 de 2008, de la Contraloría General de la República.

Que el Decreto Alcaldicio N° 2462, de fecha 06 de diciembre de 2016, mediante el cual Don Cristian Menchaca Pinochet, asume como Alcalde de la comuna de Longavi.

El Decreto Municipal N° 355 de fecha 16 de febrero de 2017 que delega atribuciones alcaldicias y la facultad de firmar, bajo la fórmula "por orden del Sr. Alcalde" en la Administradora Municipal.

Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

Que conforme a lo previsto en el Artículo 4° letra c) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, las entidades edilicias pueden desarrollar en el ámbito de su territorio, funciones relacionadas con la asistencia social, esto es, aquella tendiente a procurar los medios indispensables para paliar dificultades de las personas que se encuentran en estado de indigencia o de necesidad manifiesta, como ocurre en este caso.

La necesidad manifiesta que presenta la persona individualizada a continuación.  
 La justificación social de la situación familiar de dicha persona, las cuales se adjuntan.

**DECRETO:**

1.- **APRÚEBESE** la ayuda social a las personas que se individualizan a continuación:

NOMBRE BENEFICIARIO	RUT	DIRECCION	AYUDA A ENTREGAR	MONTO
GLORIA LIBERONA BURGOS	[REDACTED]	LOS CRISTALES, NUEVO AMANECER	8 ZINC DE DE 3.66	\$ 42.400
				Neto:42.400 Iva:\$8.056 Total:\$50.456

2.- **IMPUTESE**, el presente gasto al ítem presupuestario 24.01.007, Asistencia Social, Centro de Costos N° 051601, área de gestión 04.

  
 MUNICIPALIDAD DE LONGAVI  
 SECRETARIO MUNICIPAL  
 Decreto N° 1702

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE  
"Por Orden del Sr. Alcalde"

  
LORENA GALVEZ GALVEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
NANCY CHAVEZ PEÑA  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

- S. Gonzalez/G.Fuentealba/R.Villalobos  
Distribucion
- Depto. Administración y Finanzas
  - Archivo "Página Web"
  - Archivo Oficina de Partes
  - Archivo DIDECO

